

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Carrera 7° No. 12 C-23, 3r piso, tel. 2863328
Correo Electrónico: flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO PARA EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Conforme al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto de 11 de marzo de 2022

EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

AVISA:

Que la señora Elsa Matilde Laverde Castañeda, actuando en calidad de demandante, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-770252, decretado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, radicado bajo el No. 2002-00444-00, incoado por ELSA MATILDE LAVERDE CASTAÑEDA, identificada con c.c. No. 41.497.251, contra GERARDO ACEVEDO CABALLERO, con c.c. No. 19.171.175.

Que tras haber agotado sin éxito las diligencias tendientes a la ubicación del expediente referenciado, y luego de una revisión del certificado de tradición aportado, se advierte que han transcurrido más de cinco (5) años, a partir de la inscripción de la medida [según lo corrobora la anotación No. 13, de 2 de diciembre de 2004], lo que hace necesario dar aplicación al numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se fija el presente aviso en la página de la rama judicial /Juzgado Quinto de Familia de Bogotá D.C. /avisos/, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 am; por el término de veinte (20) días, con vencimiento el dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m., para que los interesados puedan ejercer sus derechos.



HERLY MATILDE HUERTA LOPÉZ
Secretaria

